

GRUPO EMPRESARIAL FREN, S. A.**(Sociedad absorbente)****ROANAN, S. A.****(Sociedad absorbida)****TAVIRO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de las tres sociedades, celebradas el día 26 de junio de 2001, han acordado, de conformidad al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, la fusión por absorción de «Roanan, Sociedad Anónima» y de «Taviro, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, por parte de «Grupo Empresarial Fren, Sociedad Anónima» quien se subrogará en los derechos y obligaciones de las absorbidas recibiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio. A tal efecto se procederá a ampliar el capital de la sociedad absorbente en 82.765.000 pesetas, (con una prima de emisión de 45.760.245 pesetas) de conformidad a lo acordado por la Junta universal. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.233. 1.^a 2-7-2001

GRUPO LOGÍSTICO GÓMEZ, S. A.**(Sociedad absorbente)****TRANSPORTES GÓMEZ
MADRID, S. A.****TRANSPGÓMEZ, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Grupo Logístico Gómez, Sociedad Anónima», «Transportes Gómez Madrid, Sociedad Anónima» y «Transpgómez, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, el día 25 de junio de 2001, en Valencia, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las dos últimas por parte de «Grupo Logístico Gómez, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de las tres sociedades intervinientes, Vicente Aracil Gómez.—36.242. 1.^a 2-7-2001

**GYMSA GESTIÓN
Y MANTENIMIENTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas celebrada el día 17 de abril de 2001 acordó reducir el capital social en un importe de 2.170.469 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.522.500 acciones de la sociedad en 1,4255954 euros, dejándolo fijado en 3,5344046 euros, con la finalidad de compensar pérdidas. Asimismo, esa misma Junta acordó el posterior aumento del capital por importe de 6.966.344 euros, mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones hasta un importe de 8,11 euros por acción, quedando en consecuencia fijado el importe del capital social en 12.347.475 euros.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.225.

HADU IMPORT, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 19 de julio, en segunda convocatoria, a la misma hora, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Constancia del cese por fallecimiento del actual Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros y distribución de cargos.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de información que les concede el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berriz, 21 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ochoa Ibáñez.—35.339.

**HERMANOS PÉREZ SÁNCHEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Hermanos Pérez Sánchez, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 19 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Pedro Velasco 52, en Vitigudino (Salamanca), o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Cuestión previa.—Renovación del cargo de Auditor de cuentas de la sociedad, don Valentín Gallego Castañeda, por un periodo de tres años (ejercicios 2001, 2002 y 2003).

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Vitigudino, 20 de junio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, Antonia Pérez Conde.—35.655.

HIDAUTO MOTOR, S. L.

La Junta general ordinaria de «Hidauto Motor, Sociedad Limitada», celebrada el pasado día 11 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliación de capital, en la cuantía de 15.000.000 de pesetas, para así alcanzar la cifra total de capital social de 27.000.000 de pesetas, mediante la creación de 1.500 participaciones nuevas, de 10.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente desde el número 1.201 al 2.700, ambos incluidos.

Cada socio podrá ejercer el derecho de preferencia de adquisición de las nuevas participaciones sociales, teniendo derecho a asumir una participación nueva por cada una antigua.

Este derecho de preferencia se ejercitará ingresando en la cuenta que la sociedad tiene abierta en Caja Duero de Ávila, oficina principal, con el número 2104-0301-51-300005752-7, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», la cantidad correspondiente al nominal por el número de acciones que le corresponda.

Las participaciones no asumidas en el plazo correspondiente al ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas a los socios que hubieran ejercitado su derecho, para su asunción y desembolso en el plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente.

Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad.

Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, se podrán adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Ávila, 19 de junio de 2001.—Isidro Hidalgo Gasch.—35.351.

HIGH RATE, F. I. M.

«Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de IIC comunica la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo, denominado «High Rate, FIM», con el objeto de transformar el mismo en un Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos, así como modificar la comisión de gestión y adaptar la comisión de depositaria al nuevo máximo legal vigente.

La antedicha transformación fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con fecha 25 de junio de 2001.

Esta modificación del Reglamento de Gestión conlleva un derecho de separación de los partícipes de acuerdo con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que los mismos podrán ejercitar mediante comunicación en ese sentido a la entidad gestora en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación o la de remisión de cartas individualizadas a los partícipes si esta última fecha fuera posterior. El mencionado derecho de separación dará opción a los partícipes que así lo deseen al reembolso de sus participaciones sin aplicación de comisión de reem-